

PLAN DE CONVIVENCIA

CEIP ROSA DE GÁLVEZ
MÁLAGA



OBJETIVOS

- PREVENIR LOS CONFLICTOS
- PRIORIZAR LA EDUCACIÓN EN VALORES
- FOMENTAR LA IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS Y FAVORECER LAS BUENAS RELACIONES ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA
- LLEVAR A CABO ACTUACIONES ESPECÍFICAS EN CASO DE POSIBLES COMPORTAMIENTOS QUE ALTEREN LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

ACTUACIONES

PREVENCIÓN

MEDIACIÓN

CORRECCIÓN

MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO
FORMACIÓN DE LOS ALUMNOS/AS EN VALORES DEMOCRÁTICOS
RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Participación del alumnado (Acogida de alumnos/as nuevos/as en el centro, asambleas de clase)
- Actividades en las aulas (Fomentar la coeducación y la igualdad de género, programas de habilidades sociales, resolución pacífica de conflictos)
- Conocimiento y respeto de las normas de convivencia (Por parte de todos los sectores)
- Participación de las familias (Comisión de convivencia, delegados/as de clase, reuniones de tutoría general e individual, colaboración con las actividades del centro, respeto de las normas de convivencia del centro, cooperación desde casa)
- Medidas de carácter organizativo para la vigilancia de espacios y tiempos considerados de riesgo (Recreos, entradas y salidas del centro, entradas y salidas del alumnado en horario lectivo)

MEDIDAS DE MEDIACIÓN

- Comisión de convivencia
- Padres/madres delegados/as de clase
- Mediación en la resolución de conflictos (Equipo de mediación)
- Aula de convivencia
- Compromisos de convivencia con las familias
- Documentos internos para la mejora de la convivencia (Registros de incidencias)
- Actuaciones acordadas por el Equipo docente de cada grupo de alumnos/as.

MEDIDAS CORRECTORAS

CONDUCTAS PERTURBADORAS AISLADAS LEVES

- Conversaciones con el/la alumno/a concreto/a
- Amonestación oral.
- Usar el tiempo fuera como tiempo de reflexión
- Privar al alumno/a del tiempo de recreo o de hacer una actividad gratificante.
- Tratamiento del tema en asamblea de clase

MEDIDAS CORRECTORAS

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

- Suspensión del derecho de asistencia a la clase donde molesta (hasta tres días)
- Amonestación oral
- Apercibimiento por escrito
- Realización de tareas dentro o fuera del horario lectivo
- Suspensión del derecho de asistencia al centro (hasta tres días)

MEDIDAS CORRECTORAS

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

- Realización de tareas fuera de horario lectivo
- Reparación de los daños causados
- Abonar el importe de los daños materiales causados
- Asumir la responsabilidad civil correspondiente a la falta cometida (Padres/madres o representantes legales del/la alumno/a implicado/a)
- Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares (Período máximo de un mes)
- Cambio de grupo
- Suspensión del derecho a participar a determinadas clases (de 3 a 14 días)
- Suspensión del derecho de asistencia al centro (de 3 a 30 días)
- Cambio de centro docente

PERSONAS Y EQUIPOS IMPLICADOS EN EL PLAN DE CONVIVENCIA

- Personal que trabaja en el centro (Docente y no docente)
- Equipo de orientación del centro
- Comisión de convivencia
- Familias del alumnado del centro
- Equipo de Orientación Educativa de referencia (Málaga Norte)